

MAT.: Cancela condición de Alerta Roja para las comunas de Chiguayante y Hualqui, provincia de Concepción por Incendio Forestal.

Resolución Exenta Nº1.709

Concepción, 29 de diciembre, 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 119.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el DL Nº 369 de 1974 del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su reglamento contenido en el Decreto Nº 509 DE 1983, del Ministerio del Interior; La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Decreto Exento Nº 1434 de 2017 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, el Decreto Exento N°1633 de 2021, del Ministerio del Interior que modifica el Plan Nacional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta Nº1026/2020 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo para Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N°576/2021 de la Intendencia Regional del Biobío, hoy Delegación Presidencial Regional de Biobío (DPR Biobío) que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta Nº 5.540/2020 de la Intendencia Regional, hoy DPR Biobío que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío, la Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Exento Nº 85 del año 2022 que designa a la Delegada Presidencial Regional titular en la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1.- Resolución Exenta N 1666 del 26 de diciembre de 2022, que Declara Alerta Roja para la comunas de Chiguayante y Huaqlui por Incendio Forestal.
- 2. Informe Técnico de la Dirección Regional de CONAF, del lunes 26 diciembre de 2022 a las 15:11 horas, el cual indica el incendio denominado CONAF "337 KILOMETRO 57 H-1" en la comuna de Chiguayante, afectó una superficie de 60 hectáreas, se encuentra controlado y superada la amenaza directa a Parque Nacional Nonguén y a viviendas.

3. Que el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros

RESUELVO:

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja para el del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres de de las comunas de Chiguayante y Hualqui a contar de las 15:11 horas del lunes 26 de diciembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

STANIELA DRESDNER VICENCIO DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO.

AAH/SRP/ ARA / NAG Distribución

Dirección Regional de ONEMI

Dirección Regional de CONAF

Municipalidades de Chiguayante y Hualqui

Of. de Partes

Transparencia Activa